

RESOLUCIÓN No. 054-GADMCP-LVILM-2023

ING. VERÓNICA ISABEL LUCAS MARCILLO, Mg. Sc.
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ

REFORMA PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto López es una persona jurídica de derecho público, autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines, creada mediante Registro Oficial No. 516 del 31 de agosto de 1994;
- Que,** el artículo 60 literal a) del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, establece que el Alcalde o Alcaldesa es el representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en concordancia con lo previsto en el artículo 6 numeral 16 de LOSNCP que establece que el Alcalde es la máxima autoridad y representante legal del Gobierno Municipal;
- Que,** el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, menciona que ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria;
- Que,** el artículo 1 de la Ley Orgánica indica que el Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP-, obliga a las instituciones públicas, entre ellas, las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo y demás organismos y dependencias de las funciones del estado, a aplicar los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;
- Que,** la referida Ley, en su artículo 21 dispone entre otras cosas: "*El Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador COMPRAS PÚBLICAS será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta ley y será administrado por el Instituto Nacional de Contratación Pública (...)*";
- Que,** la LOSNCP en su artículo 22, establece que las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contrataciones - PAC-, con el presupuesto correspondiente, el mismo que será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con en el portal COMPRASPÚBLICAS y de existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso;
- Que,** son considerados como información relevante de la fase preparatoria para efectos de publicidad de los procedimientos de contratación en el portal, de acuerdo al artículo 14 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNCPL-, entre otros, los siguientes: "*1. Informe de necesidad de la contratación, 2. Estudios diseños o proyectos, 3. Términos de referencia y/o especificaciones técnicas, 4. Estudio de mercado, 5. Estudios de desagregación tecnológica, 6. Informe de pertinencia de la Contraloría General del*

Estado en los casos que se requiera de conformidad a la normativa vigente aplicable, 7. Certificación PAC, 8. Certificación presupuestaria (...);

- Que,** el artículo 42 del RGLOSNCPC, menciona: *“Art. 42.- Fase preparatoria. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con la finalidad de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizara la identificación específica, detallada, clara y concreta de la necesidad de contratación”*;
- Que,** el RGLOSNCPC menciona: *“Art. 43.- Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal: 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC: para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3.- El presupuesto estimado de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar: y. 4.- El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”*;
- Que,** el artículo 44 del Reglamento indica: *“Art. 44.- Determinación de la necesidad. - La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación.”*;
- Que,** respecto al informe de pertinencia, el artículo 60 del RGLOSNCPC señala: *“Informe de Pertinencia. -Previo al inicio de un procedimiento de contratación pública, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado deberá solicitar a la Contraloría General del Estado un Informe de Pertinencia para dicha contratación (...)*”;
- Que,** no se requerirá Informe de Pertinencia, entre otros, para las contrataciones por Catálogo Electrónico y Catálogo Dinámico Inclusivo que realicen las Entidades Contratantes mediante el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; tal cual lo estipula el numeral 1 del artículo 70 del RGLSONCPC;
- Que,** el RGLOSNCPC señala: *“Artículo 92.- Contratación de bienes y servicios normalizados. - Los bienes y servicios normalizados se adquieren, en su orden, por procedimientos de catálogo electrónico y de subasta inversa; y solo en el caso de que no se puedan aplicar dichos procedimientos o que éstos hayan sido declarados desiertos se optará por los demás procedimientos de contratación previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General”*;
- Que,** el artículo 93 del RGLOSNCPC indica: *“Artículo 93.- Compra por Catálogo. - Las entidades contratantes podrán contratar bienes y servicios que forman parte del catálogo electrónico y catálogo dinámico inclusivo, sin necesidad de la elaboración de estudios de mercado, ni pliegos. El encargado del proceso de selección de proveedores de*

manera continua y permanente, para el catálogo electrónico y catálogo dinámico inclusivo, será el Servicio Nacional de Contratación Pública”;

- Que,** mediante acción de personal N° 004-DTH-2023 de fecha 14 de mayo de 2023 se entrega el nombramiento a periodo fijo a la ingeniera Verónica Isabel Lucas Marcillo como primera autoridad del Cantón Puerto López, desde el 14 de mayo del 2023 hasta el 13 de mayo del 2027;
- Que,** con memorándums #021-DAByM-GCP-2023 y #022-DAByM-GCP-2023 fecha 30 de junio de 2023, el ingeniero Gary Cantos Peñafiel – Jefe de Administración de Bienes y Mantenimiento, solicita a la economista Elsy Menéndez Mendoza – Directora Administrativa, la emisión de la certificación PAC para continuar con el trámite de **“ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL”**;
- Que,** la economista Elsy Menéndez Mendoza – Directora Administrativa, el 18 de agosto de 2023 remite memorándums #021-DAByM-GCP-2023 y memorándum #022-DAByM-GCP-2023, mediante memorándums No. 144-DA-EYMM-2023 y No. 145-DA-EYMM-2023, dirigidos al economista Marcos Moran González – Director Financiero, ingeniero Rolando Arteaga Mendoza – Director de Desarrollo y Ordenamiento Territorial e ingeniera María José Tierra Medina – Especialista de Compras Públicas y solicita las certificaciones POA, PAC y disponibilidad presupuestaria y financiera para la **“ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL (NO CATALOGADOS)”** y **ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL (CATALOGADOS)**, respectivamente;
- Que,** el economista Marco Morán González – Director Financiero e ingeniera Maryandree Jácome Giler – Jefa de Presupuesto, emiten la disponibilidad presupuestaria presente o futura de recursos económicos para la **“ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL (NO CATALOGADOS)”**, por el valor de \$ 577,90 (Quinientos Setenta y Siete con 90/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir impuestos, asignados en la partida No. 53.08.05 “Materiales de Aseo” del programa 111, conforme consta en certificación No. 044-2023 de fecha 21 de agosto de 2023;
- Que,** con fecha 21 de agosto de 2023 se emite la certificación No. 044-2023 suscrita por el economista Marco Morán González – Director Financiero e ingeniera Maryandree Jácome Giler – Jefa de Presupuesto, para la **“ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL (CATALOGADOS)”**, por el valor de \$ 4.732,66 (Cuatro Mil Setecientos Treinta y Dos con 66/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir impuestos, asignados en las partidas No. 53.08.05 “Materiales de Aseo” de los programas 111, 121 y 131 y, partida No. 73.08.05 de los programas 321, 361 y 431;
- Que,** con memorándum No. 016-GADMCP-DCP-2023 de fecha 05 de septiembre de 2023, la ingeniera María José Tierra Medina -Especialista de Compras Públicas, informa a la economista Elsy Menéndez Mendoza – Directora Administrativa, lo siguiente: *“(…) El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala que las contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación, el área requirente deberá solicitar la reforma al PAC 2023 para la actualización del cuatrimestre, tipo de procedimiento, ítems, cantidades y presupuesto acorde a los valores que certifique la Dirección Financiera. Dando cumplimiento a lo prescrito en el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los productos asignados al subproceso de compras públicas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GADMCP, numeral 13 Presupuestos referenciales de bienes y servicios catalogados, se indica: Los bienes descritos en memorándum # 022-DAByM-GCP-2023 están disponibles en el catálogo electrónico del SERCOP a excepción del producto “destapador sanitario”. El producto*

*“detergente en polvo funda 5kg” descrito en memorándum # 021-DAByM-GCP-2023 se encuentra disponible en el Sistema de Compra por Catálogo Electrónico; por lo que, se define el presupuesto referencial total para la compra mediante el catálogo del SERCOP del requerimiento denominado: **“ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL”** incluido el producto “detergente en polvo funda 5kg” y excluyendo el producto “destapador sanitario”, por el monto total de \$ 4.987,66 (Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Siete con 66/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA(...);*

- Que,** a través de Informe de Necesidad de fecha 11 de septiembre de 2023, el área requirente expone y justifica su solicitud; así como también, en el numeral 5 concluye y recomienda lo siguiente: *“El GAD Municipal del Cantón Puerto López, en cumplimiento de sus atribuciones y en razón a lo que determina el reglamento de bienes y normas de control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, sumado a la necesidad de los funcionarios que laboran en los diferentes departamentos de la institución se requiere contratar la adquisición de **“ADQUISICION DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ”** Con lo antes expuesto, me permito solicitar la aprobación de la necesidad, para la **“ADQUISICION DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ”**, con la finalidad de continuar con la fase preparatoria de conformidad con la normativa legal vigente.”;*
- Que,** bajo el objetivo de *“Dotar de suministros y materiales de aseo a las diferentes dependencias del GAD. Municipal del Cantón Puerto López para la ejecución de sus actividades diarias”,* textualmente descrito en el numeral 2 de las especificaciones técnicas elaboradas por la ingeniero Gary Cantos Peñafiel – Administrador de Bienes y Mantenimiento y revisadas por la economista Elsy Menéndez Mendoza – Directora Administrativa, junto con las certificaciones POA y Financiera, se presenta la necesidad de contratación de la **“ADQUISICION DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO LOPEZ”;**
- Que,** mediante informe de reforma al Plan Anual de Contratación (PAC 2023), Reforma PAC No. 006-DA-EYMM-2023, la economista Elsy Menéndez Mendoza – Directora Administrativa, solicita la autorización de la reforma PAC con la finalidad de continuar con los trámites pertinentes de contratación pública;
- Que,** de acuerdo a Informe de Necesidad, Especificaciones Técnicas, Certificación Presupuestaria y Disponibilidad Financiera certificación No. 044-2023 y No. 045-2023 y, certificación POA, la economista Elsy Menéndez Mendoza – Directora Administrativa, solicita a la ingeniera Verónica Lucas Marcillo – Alcaldesa del cantón Puerto López, autorización de reforma PAC como se detalla en Reforma PAC No. 006-DA-EYMM-2023; tal cual consta en memorándum No. 182-DA-EYMM-2023 de fecha 11 de septiembre de 2023;
- Que,** la ingeniera Verónica Lucas Marcillo – Alcaldesa del cantón Puerto López con memorándum N° 336-VILM-GADMCPL-2023 de fecha 11 de septiembre de 2023, autoriza a la ingeniera María José Tierra Medina – Especialista de Compras Públicas, la elaboración de la Resolución Administrativa correspondiente para realizar la REFORMA PAC, para el proceso **“ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL”,** conforme a lo especificado en el Memorándum No. 182-DA-EYMM- 2023, suscrito por la Directora Administrativa;
- Que,** el 12 de septiembre de 2023, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la máxima autoridad en memorándum N° 336-VILM-GADMCPL-ALC-2023 respecto a la reforma PAC para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL”,** la ingeniera María José Tierra Medina – Especialista de Compras Públicas, solicita al ingeniero Gary Cantos Peñafiel – Jefe de

Administración de Bienes y Mantenimiento, la verificación del Informe de Necesidad y Especificaciones Técnicas en lo que respecta a los suministros y materiales requeridos;

Que, mediante correo electrónico institucional de fecha 13 de septiembre de 2023, se remite al subproceso de compras públicas, informe de necesidad y especificaciones técnicas para la "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL**", en concordancia con la necesidad inicialmente solicitada por el subproceso de Administración de Bienes y Mantenimiento;

Que, el ingeniero Rolando Arteaga Mendoza – Director de Desarrollo y Ordenamiento Territorial e ingeniero Rolando García García – Jefe de Planificación Estratégica (E), certifican que una vez revisado el Plan Operativo Anual Institucional, está considerada en la planificación del periodo fiscal 2023 del departamento de Administración de Bienes y Mantenimiento de la Dirección Administrativa, la acción "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LAS INSTALACIONES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ**"; documento derivado al subproceso de compras pública, el 15 de septiembre de 2023, mediante correo electrónico institucional de la economista Elsy Menéndez Mendoza – Directora Administrativa; por lo que, se incorpora la referida certificación a los documentos habilitantes para la continuidad del trámite correspondiente;

En, ejercicio de las facultades legales inherentes a la dignidad de elección popular que ejerce y, en concordancia con el Art. 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo uno. - Aprobar la décima segunda reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto López del año 2023, de conformidad al requerimiento: "**ADQUISICION DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO LOPEZ**", reforma que se encuentra justificada técnica y económicamente de acuerdo a los antecedentes antes señalados, con el siguiente detalle:

- Reformar el Plan Anual de Contratación del GADM del cantón Puerto López del año 2023, para la actualización de los bienes requeridos dentro del procedimiento de contratación denominado "**ADQUISICION DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO LOPEZ**", en concordancia con el contenido del Informe de Reforma PAC No. 006-DA-EYMM-2023.

Ítems PAC:

EJERCICIO FISCAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	PROCEDIMIENTO	OBJETO	CANT	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE
2023	530805	3532101125	Catálogo Electrónico	Aceite limpia muebles	50	Unidad	\$1,9600	\$98,0000	C1
	730805	3533100119		Ambiental aerosol	50	Unidad	\$1,5000	\$75,0000	
	730805	353310019		Ambiental liquido	30	Galón	\$3,4300	\$102,9000	
	530805	3462009215		Antisarro	20	Galón	\$2,2100	\$44,2000	
	530805	3899309113		Cepillo para sanitario	12	Unidad	\$1,0300	\$12,3600	
	530805	342401419		Cloro liquido al 10 por ciento	10	Unidad	\$1,4300	\$14,3000	
	530805	3462009227		Desinfectante liquido	10	Unidad	\$2,0910	\$20,9100	
	730805	3899300114		Escoba fibra de coco	300	Unidad	\$1,8000	\$540,0000	

	730805	3641000228		Funda de basura industrial paquete x 10u	600	Unidad	\$3,1200	\$1.872,0000	
	530805	353210913		Jabón liquido	50	Unidad	\$2,8000	\$140,0000	
	530805	353220018		Liquido limpia vidrio	50	Unidad	\$1,5700	\$78,5000	
	730805	321930018		Papel higiénico jumbo	120	Unidad	\$2,2000	\$264,0000	
	530805	3694000123		Recogedor de basura	15	Unidad	\$1,3000	\$19,5000	
	530805	389930012		Trapeador plano	10	Unidad	\$3,5000	\$35,0000	
	530805	389930012		Trapeador redondo	40	Unidad	\$2,7000	\$108,0000	
	730805	3899300112	Ínfima Cuantía	Escoba plástica	50	Unidad	\$2,0000	\$100,0000	
	730805	266101215		Franela	30	Metro	\$3,4300	\$102,9000	
	530805	353210113		Detergente en polvo 5 kg	50	Unidad	\$9,5000	\$475,0000	
	530805	362701116		Ventosa destapa caños	10	Unidad	\$7,0000	\$70,0000	
TOTAL								\$4.172,5700	

Actualizar contratación por:

EJERCICIO FISCAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	PROCEDIMIENTO	OBJETO	CANT	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE	
2023	530805	3532101125	Catálogo Electrónico	Aceite limpia muebles	20	Unidad	\$1,9600	\$39,2000	C3	
	530805	3533100119		Ambiental aerosol	100	Unidad	\$1,5000	\$150,0000		
	530805	3533100116		Ambiental liquido	10	Galón	\$3,4300	\$34,3000		
	530805	3462009215		Antisarro	20	Galón	\$2,2100	\$44,2000		
	530805	3899309113		Cepillo para sanitario	12	Unidad	\$1,0300	\$12,3600		
	530805	3462009219		Desinfectante liquido	10	Unidad	\$20,9100	\$209,1000		
	530805	3694000111		Dispensador de papel higiénico	15	Unidad	\$12,5000	\$187,5000		
	530805	3899300114		Escoba fibra de coco	57	Unidad	\$1,8000	\$102,6000		
	730805	3899300114		Escoba fibra de coco	243	Unidad	\$1,8000	\$437,4000		
	530805	3641000228		Funda de basura industrial paquete x 10u	400	Unidad	\$3,1200	\$1.248,0000		
	730805	3641000228		Funda de basura industrial paquete x 10u	600	Unidad	\$3,1200	\$1.872,0000		
	530805	353210118		Jabón liquido	25	Unidad	\$2,0800	\$52,0000		
	530805	321930018		Papel higiénico jumbo	100	Unidad	\$2,2000	\$220,0000		
	530805	3899300119		Trapeador redondo	20	Unidad	\$2,7000	\$54,0000		
	530805	354300219		Detergente en polvo 5 kg	50	Unidad	\$6,5000	\$325,0000		
	530805	266101215		Ínfima Cuantía	Franela	30	Metro	\$3,4300		\$102,9000
	530805	362701116			Ventosa destapa caños	10	Unidad	\$7,0000		\$70,0000
	TOTAL								\$5.160,56	

Artículo dos. - Disponer a la Dirección Administrativa y por su intermedio al Subproceso de Compras Públicas la publicación y ejecución de la reforma en el Sistema Oficial de Contratación del Estado (www.compraspublicas.gob.ec) y a la Unidad de Tecnología la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto López.

Dado y firmado en la ciudad de Puerto López, a los quince días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente,

Ing. Verónica Isabel Lucas Marcillo
ALCALDESA DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ

Elaborado	Revisado	Revisado	Revisado
Ing. María José Tierra Medina Especialista Compras Públicas	Econ. Elsy Menéndez Mendoza Directora Administrativa	Ab. Iván Panchana Romero Procurador Síndico	Econ. Cirilo Macías Cajape Asesor Institucional

